



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

MIEMBROS QUE SE CITAN

D. Mariano Catalina de la Torre
D. José Manuel Salas de la Losa
D^a Rosa Guadalupe Martín Fernández
D^a Nieves Encinas González

INVITADOS

Blas Luis Escudero Peraleda

Roberto Muñoz Martín

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, resuelvo convocar Sesión de la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Mancomunidad a celebrar en las dependencias del municipio de **ROSALEJO**, en la hora y fecha señalados y con sujeción al Orden del Día que se indica.

Clase de Sesión: **ORDINARIA**. Fecha de la Sesión: **14 de diciembre de 2017.**

Hora de celebración de la sesión: **11:00 HORAS.**

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior Junta de Gobierno.
3. Estado de tesorería de la Mancomunidad y de las deudas de los municipios con la Mancomunidad.
4. Ratificación Adhesión al Marco Regional Extremadura 2030.
5. Situación deuda de Almaraz.
6. Expediente de solicitud y creación del puesto de secretaria ante la Junta de Extremadura, tramites, documentación, etc.
7. Inicio del Borrador del Presupuesto.
8. Seguimiento Póliza de Crédito.
9. Alegaciones a la auditoria de RSU presentadas por la empresa Emalu, SL
10. Informes de Presidencia y asuntos varios.
11. Situación de los contratos y de la subvención de Dinamización Deportiva
12. Ruegos y preguntas.

Sírvase tomar nota que en el supuesto de no poder celebrarse la expresada sesión por falta de quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

En Valdehúncar, a 11 de diciembre de 2017.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: David González Encinas.